

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente Fedra Noelia Buseghin

Reconquista, 11 de marzo de 2.026.-

DESPACHO N° 1/26

Presidente: Concejal Fedra Noelia Buseghin.

Vicepresidente: Concejal Juan Pablo Suligoy.

Reunión celebrada el día 9 de marzo de 2.026.

Los miembros de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el presente Despacho Único, y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven lo siguiente:

EXPEDIENTES:

1. Expte N° -2/2026 - ORLANDO MONTIEL - Nota - N - Ref. : SOLICITUD DE EXCEPCIÓN AL POUA PARA CARPINTERIA.-

DESPACHO: **PENDIENTE** con nota al interesado solicitando ampliar información.

2. Expte N° -3/2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. : ELEVA MENSAJE 01/26 - P.O. FOCOM 2025, OBRAS ENTUBADO CALLE 47 Y REFACCIÓN EX HOTEL PLAZA 1° ETAPA.-

DESPACHO: **PENDIENTE** con nota al DEM para instar a que convoque a las Instituciones/vecinos a las Comisiones propuestas en la reunión/convocatoria de Gabinete Ampliado de fecha 19/12/2025.

3. Expte N° -4/2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. : ELEVA MENSAJE 02/26 - P.O. FOCOM 2025, ALUMBRADO DISTRITOS IT 1 Y 2, CONSTRUCCIÓN SUM PTO. RECONQUISTA 1° ETAPA.-

DESPACHO: **PENDIENTE** con nota al DEM para instar a que convoque a las Instituciones/vecinos a las Comisiones propuestas en la reunión/convocatoria de Gabinete Ampliado de fecha 19/12/2025.

4. Expte N° -7/2026 - SERGIO MARTINEZ - Nota - N - Ref. : SOLICITUD DE SUBDIVISIÓN DE LOTE RURAL.-

DESPACHO: **PENDIENTE** con nota al interesado solicitando documentación de respaldo.

5. Expte N° -9/2026 - CENTRO INDUSTRIAL Y COMERCIAL RECONQUISTA - Nota - N - Ref. : PRESENTACIÓN REFERIDA A MANTENIMIENTO DEL DISTRITO IT.-

DESPACHO: **PENDIENTE.**

6. Expte N° -13/2026 - LUISINA OJEDA - Nota - N - Ref. : PRESENTACIÓN REF. A EJECUCIÓN PARCIAL DE TAREAS DE MANTENIMIENTO EN B° MARTELOSSI.-

DESPACHO: **PENDIENTE**, con Minuta (PI) al DEM.

7. Expte N° -14/2026 - OJEDA, LUISINA - - Nota - N - Ref. : REFERIDO A DESAGÜE EXISTENTE EN LISANDRO DE LA TORRE Y CALLE 44.-

DESPACHO: **PENDIENTE** con nota al DEM solicitando el Plan Hídrico de la ciudad.

8. Expte N° -17/2026 - ANDINO, RAUL - Nota - N - Ref. : REF. PEDIDOS VARIOS RELACIONADO AL PARQUE SUR DE LA CIUDAD.-

DESPACHO: **ARCHIVO** con Minuta de Recomendación al DEM y nota al vecino.

9. Expte N° -20/2026 - VECINAL BARRIO NAZARET (IVANA DUARTE) - Nota - N - Ref. : SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA USUFRUCTO DE ESPACIO PÚBLICO P/ REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.-

DESPACHO 1: **PENDIENTE.**

DESPACHO 2: **ARCHIVO** con nota a la vecinal.

10. Expte N° -25/2026 - FACCIOLI, GRACIELA R. (SPESOT, FELIPE) - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO REPARACIÓN DE CALLES Y COLOCACIÓN DE LIMITADORES DE ALTURA EN PASAJE 12/14 Y CALLE 12 SAN MARTIN DEL LOTE "VILLA AMADA".

DESPACHO: **PENDIENTE** con nota a la Secretaría de Control Público y nota a la Secretaría General del DEM.

11. Expte N° -26/2026 - PASTOR, GASTÓN N. - Nota - N - Ref. : REFERIDO A OBRA DE CUNETEO EN CALLE 40 DESDE LISANDRO DE LA TORRE AL SUR..

DESPACHO: **PENDIENTE** con Minuta (PI) al DEM (Secretaría de Obras Públicas).

12. Expte N° -34/2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. : CONTESTACIÓN MINUTAS (PI) 12404/5 Y (PD)12523/25 (REF, A MENSURA Y SUBDIVISION INMUEBLE EN COLONIA BARROS PASOS)

DESPACHO: **ARCHIVO.**

13. Expte N° -35/2026 - VECINAL LOS ANDES (MULASANO JOSE) - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO COLOCACIÓN DE TUBOS EN CRUCES DE CALLES EN DICHO B° .-

DESPACHO 1: **ARCHIVO** con nota.

DESPACHO 2: **PENDIENTE** con nota.

14. Expte N° -37/2026 - IGLESIA DE LAS " BUENAS NUEVAS" (MARTINEZ, CARLOS H.) - Nota -N - Ref.: SOLICITANDO TERRENO P/ CONSTRUCCION DEL TEMPLO EVANGELICO Y CENTRO COMUNITARIO.-

DESPACHO 1: **PENDIENTE.**

DESPACHO 2: **ARCHIVO** con nota.

15. Expte N° -41/2026 - MONTAJES INDUSTRIALES "LA UNIÓN" (LORENZON, ORLANDO E.) - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA/ LA CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES CORRESPONDIENTE AL LOTE No 46 - MZA. 6 DEL DISTRITO IT2.

DESPACHO: **APROBADO.**

16. Expte N° -49/2026 - SALDAÑO FACUNDO G. - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO SUBDIVISIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE 40 N° 722.-

DESPACHO: **PENDIENTE.**

17. Expte N° -200/2025 - FACCIOLI, CARINA Y SILVANA - - Nota - N - Ref. SOLICITANDO MENSURA Y SUBDIVISIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN COLONIA BARROS PAZOS.

DESPACHO 1: **APROBADO.**

DESPACHO 2: **PENDIENTE.**

18. Expte N° -263/2025 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. : MENSAJE 17/25 - ELEVA ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS PARA ADJUDICACIÓN DE LOTES B° LA LOMA.-

DESPACHO: **PENDIENTE.**

19. Expte N° -288/2025 - VECINAL SAN JERONIMO DE REY (ROJAS REMIGIO) - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO INFORMACIÓN RELACIONADA AL PLAN HÍDRICO VIGENTE .

DESPACHO: **ARCHIVO.**

20. Expte N° -741/2025 - PICECH PATRICIA Y ALEJANDRO . - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO SUBDIVISIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN OLESSIO No 1830.-

DESPACHO 1: **PENDIENTE.**

DESPACHO 2: **ARCHIVO.**

21. Expte N° -764/2024 - VECINAL BARRIO MARTELOSSI (ELOY CUCIT) - Nota - N - Ref. : SOLICITUD DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INUNDACIONES.-

DESPACHO: **ARCHIVO.**

22. Expte N° -821/2025 - VECINAL LA LOLA (ABEL ZORZON) - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO COLOCACIÓN DE COLUMNAS DE ALUMBRADO PÚBLICO.-

DESPACHO 1: **PENDIENTE.**

DESPACHO 2: **PENDIENTE** con Minuta al DEM (Secretaría de Obras Públicas).

23. Expte N° -833/2024 - VECINOS Bo CHAPERO (ROMERO JOSE - MILOCCO RENZO) - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO MEDIDAS CON RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CORDON CUNETAS SEGÚN ORD. 7909/16 FOPIN)

DESPACHO: **ARCHIVO.**

24. Expte N° -876/2024 - LIENDO, GUSTAVO - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO EVALUACIÓN S/ AMPLIACIÓN O ENSANCHE DE LA COLECTORA SELLARES ZONA HOSPITAL. .

DESPACHO: **ARCHIVO.**

Fedra Noelia Buseghin

Presidente Comisión Obras y Servicios Públicos

VISTO:

El expediente N° 13/2026, de este Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente indicado se inició en este Concejo como consecuencia de una nota elaborada y presentada por una vecina de la ciudad del Barrio Martelossi, la Sra. Luisina Ojeda;

Que, según allí se expresa, el objetivo de tal presentación es poner en conocimiento una situación vinculada a la ejecución parcial de mejoras urbanas en dicho barrio, a los fines de dejar antecedente institucional y solicitar seguimiento;

Que, según la información textualmente aportada por la vecina: *“durante el período de funcionamiento de la Comisión Vecinal 2.022, se adquirieron materiales y se realizaron veintitrés (23) nomencladores para esquinas del barrio, incluyendo el ploteado correspondiente, quedando a cargo del Municipio la colocación de los mismos. Al momento de presentación de la nota que originó el expediente en cuestión, de fecha 27 de enero de 2.026, se habían instalado apenas once (11) nomencladores, sin que se haya dado continuidad a la tarea asumida ni respuesta a las gestiones realizadas para su finalización”*;

Que, paralelamente los vecinos observaron, según sus propias palabras, *“una intervención irregular en tareas de mantenimiento urbano, particularmente en el corte de pasto, con omisiones territoriales que afectan a un sector específico del barrio, pese a existir circulación y operación de maquinaria municipal en la zona”*;

Que, dado que se trata de acciones que impactan en la seguridad vial, el ordenamiento urbano y la igualdad de trato entre vecinos de Barrio Martelossi, es menester este Pedido de Informe.

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA
SANCIONA EL SIGUIENTE:**

PEDIDO DE INFORME N° /2.026

(MINUTA DE COMUNICACIÓN)

El Concejo Municipal de Reconquista vería con agrado que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo la siguiente información:

1. **Motivo** por el cuál no han colocado, tal y como se habían comprometido, la totalidad de nomencladores realizados por y para el Barrio Martelossi de Reconquista.
2. **Fechas aproximadas** en las que planifica retomar y finalizar con el compromiso de instalación de los mismos.
3. **Mapa** de recorrido en el corte de pasto de dicho barrio **y planificación por escrito** prevista para esta tarea de mantenimiento.

VISTO:

El expediente N° 17/2026, de este Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente indicado se inició en este Concejo como consecuencia de una nota elaborada y presentada por un vecino de la ciudad, el Sr. Raúl Andino;

Que, según allí se expresa, el fin de tal presentación es poner en conocimiento y realizar un reclamo formal ante quién corresponda por el estado de abandono en el que se encuentra el "Parque Bomberos Voluntarios Reconquista".

Que, las observaciones realizadas por el vecino en el expediente en cuestión están relacionadas con: la imposibilidad de transitar por la senda peatonal, debido a la acumulación de tierra y a la falta de mantenimiento, los pastos excesivamente altos, lo que favorece la presencia de insectos y otros animales, generando un riesgo para quienes concurren al lugar, las raíces de los árboles lindantes a la senda peatonal, que han levantado la vereda, constituyendo un peligro para los peatones, la ausencia de cestos de basura, lo que lleva a las personas a arrojar residuos en cualquier sector del parque, el estancamiento del agua en los días de lluvia, hecho que genera malos olores y contaminación, la falta de sanitarios y bebederos, considerando la gran cantidad de personas que utilizan el espacio para realizar actividades físicas y/o recreativas, el apropiado control a carribares, que garantice una correcta organización y seguridad dentro del predio;

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA)

El Concejo Municipal de Reconquista vería con agrado que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tenga a bien considerar las siguientes peticiones realizadas por vecinos de nuestra ciudad, relacionadas al espacio público denominado "Parque Bomberos Voluntarios Reconquista":

- Limpieza y mantenimiento periódico del predio.
- Colocación de cestos de basura.

- Instalación de sanitarios y bebederos.
- Realización del cuneteo correspondiente y la limpieza de los desagües lindantes con Barrio Las Flores.
- Revisión y control del estado y la ubicación de los carribares.

VISTO:

El expediente N° 26/2026, de este Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente indicado se inició en este Concejo como consecuencia de una nota elaborada y presentada por un vecino del Barrio Martelossi de Reconquista, el Sr. Gaston Pastor;

Que, según allí se expresa, el objetivo de tal presentación es *“manifestar acerca de la profunda preocupación que comparten numerosos vecinos del sector respecto a las obras de cuneteo recientemente iniciadas en Calle 40 desde Lisandro de la Torre al sur”*;

Que, de acuerdo a observaciones textuales del presentador de la nota que dió origen al expediente en cuestión, *“las tareas se han comenzado únicamente sobre Calle 40, sin previo aviso a los vecinos y sin que exista información pública que explique porqué se interviene esa arteria específica y no el conjunto del barrio, cuando la problemática de escurrimiento, acumulación de agua y deterioro de las calles afecta de manera generalizada a toda el área”*;

Que, asimismo manifiestan de manera subjetiva *“la ausencia de una visión global del problema”*, ya que, según su apreciación, *“la necesidad de realizar cuentos no es puntual ni aislada, sino estructural, abarcando la totalidad del barrio, y por tal motivo se considera indispensable que la intervención sea integral y planificada”*;

Que, dado que los vecinos de Barrio Martelossi han demostrado su real preocupación solicitando a este Concejo información que se desconoce y a la que este Cuerpo no tiene acceso actualmente, es menester este Pedido de Informe.

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA
SANCIONA EL SIGUIENTE:**

PEDIDO DE INFORME N° /2.026
(MINUTA DE COMUNICACIÓN)

El Concejo Municipal de Reconquista vería con agrado que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo la siguiente información, solicitada por vecinos del Barrio Martelossi:

1. Que se informe bajo qué **estudio técnico o estudio de impacto hídrico/urbano** se definió el inicio de las obras específicamente en Calle 40.
2. Detalles de los **criterios técnicos, urbanísticos y/o ambientales** utilizados para determinar el orden de intervención de las calles del barrio.
3. Constancia **por escrito**, con firma y aclaración, del/de la **profesional responsable del estudio y de la toma de decisiones técnicas**, incluyendo su matrícula y área a la que pertenece.
4. Evaluación y planificación de una **intervención integral de cuneteo para todo el barrio**, atendiendo a la real magnitud del problema y garantizando equidad en la ejecución de obras públicas.

VISTO:

El expediente N.º 041/2.026, iniciado ante la solicitud presentada por el Sr. ORLANDO ERNESTO LORENZON, DNI N° 13.242.036, en su carácter de titular de la firma Montajes Industriales “La Unión”, mediante la cual peticiona autorización para la Cesión de Derechos y Acciones correspondientes al LOTE N° 46 - MANZANA 6 - del Distrito IT 2 de esta ciudad, actualmente a nombre del Sr. MIGUEL ANÍBAL BAROLIN, DNI N° 34.045.646, y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud formulada se encuentra en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décimo Quinta del instrumento legal denominado "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE LOTE PARA RADICACIÓN DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO EN DISTRITO INDUSTRIAS Y TALLERES DE RECONQUISTA (ÁREA AMPLIADA)";

Que, la cesión pretendida encuentra respaldo normativo en lo dispuesto por el artículo 9º inciso e), en consonancia con lo establecido por el artículo 15 del instrumento legal oportunamente suscripto.

Que, asimismo, la finalidad perseguida por la operatoria resulta compatible con los objetivos del Distrito IT, toda vez que el nuevo adquiriente, empresa MONTAJES INDUSTRIALES “LA UNIÓN”, destinará el inmueble a la ampliación de su taller, continuando con las actividades de fabricación, reparación y asistencia industrial que presta a las empresas radicadas en el Distrito y a otros emprendimientos de la ciudad, manteniéndose la explotación productiva del lote y la potencial generación de empleo.

Que, el expediente administrativo identificado bajo el Registro N° 11949/2025 iniciado en el Departamento de Asuntos Legales de la Municipalidad de Reconquista dictaminó que *“no existe objeción legal para autorizar la Cesión de Derechos y Acciones respecto del LOTE N° 46 - MANZANA 6 - Distrito IT 2 de la ciudad de Reconquista, solicitada por el Sr. MIGUEL ANÍBAL BAROLIN, a favor del Sr. ORLANDO ERNESTO LORENZON, conforme el marco normativo vigente”*.

Que, del análisis de las actuaciones surge que se encuentran reunidas las condiciones jurídicas necesarias para acceder a lo solicitado, no advirtiéndose

impedimento legal alguno para la procedencia de la cesión, siempre que quede expresamente salvado el consentimiento del adquirente original, conforme lo exige el régimen aplicable.

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N.º /26

Artículo 1º) - APRUÉBASE la solicitud de ORLANDO ERNESTO LORENZON, DNI N° 13.242.036, en su carácter de titular de la firma Montajes Industriales “La Unión”, para la Cesión de Derechos y Acciones del LOTE N° 46 - MANZANA 6 - Distrito IT 2 de la ciudad de Reconquista, actualmente a nombre del Sr. MIGUEL ANÍBAL BAROLIN, DNI N° 34.045.646, en los términos de la Cláusula Décimo Quinta del instrumento legal "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE LOTE PARA RADICACIÓN DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO EN DISTRITO INDUSTRIAS Y TALLERES DE RECONQUISTA (ÁREA AMPLIADA)", el cual se adjunta formando parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2º) - La cesión deberá formalizarse conforme a la normativa vigente y bajo la supervisión de la autoridad municipal competente, asegurando el cumplimiento de los plazos y compromisos asumidos por el adquirente.

Artículo 3º) - COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de Marzo de 2.026.

VISTO:

El Expediente Interno N° 200/2.025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente mencionado ha sido iniciado en este Concejo por las Sras. Carina Faccioli y Silvana Faccioli, y refiere a la solicitud de mensura y subdivisión de inmueble ubicado en Colonia Barros Pazos, identificado como parte del Lote N° 1 S/P N° 169.576, P.I. N° 03-20-00-511741/0024.

Que, el DEM mediante respuesta a la consulta realizada por este Concejo, sobre la factibilidad del mencionado pedido de las vecinas, manifiesta que *“el P.O.U.A. establece, en términos generales, programar el proceso de consolidación del núcleo urbano de manera continua y compacta y que no se trata de un área en proceso de urbanización (loteo y apertura de calles con infraestructura), sino que se trata de una subdivisión de dos lotes sobre un lote remanente con acceso mediante servidumbre de paso. El P.O.U.A. pretende restringir nuevas urbanizaciones por fuera del área actual, evitando los problemas de dispersión que consumen suelo productivo adyacente y minimizar el área de ocupación en función de las líneas agronómica.”*.

Que, por otro lado, según lo expuesto por las iniciadoras del expediente: *“el requerimiento en cuestión surge ya que al noroeste de ese lote viven antiguos trabajadores de la ladrillería que era de su padre, ellos tienen hace muchos años sus viviendas allí, y sería importante luego de tanto tiempo que puedan escriturar los terrenos a su nombre, lo que les permitiría realizar los arreglos necesarios sabiendo que invierten en algo suyo”*.

Que, habiéndose estudiado los pormenores del caso y analizado la situación particular de estas familias, se resuelve proveer favorablemente a la solicitud.

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

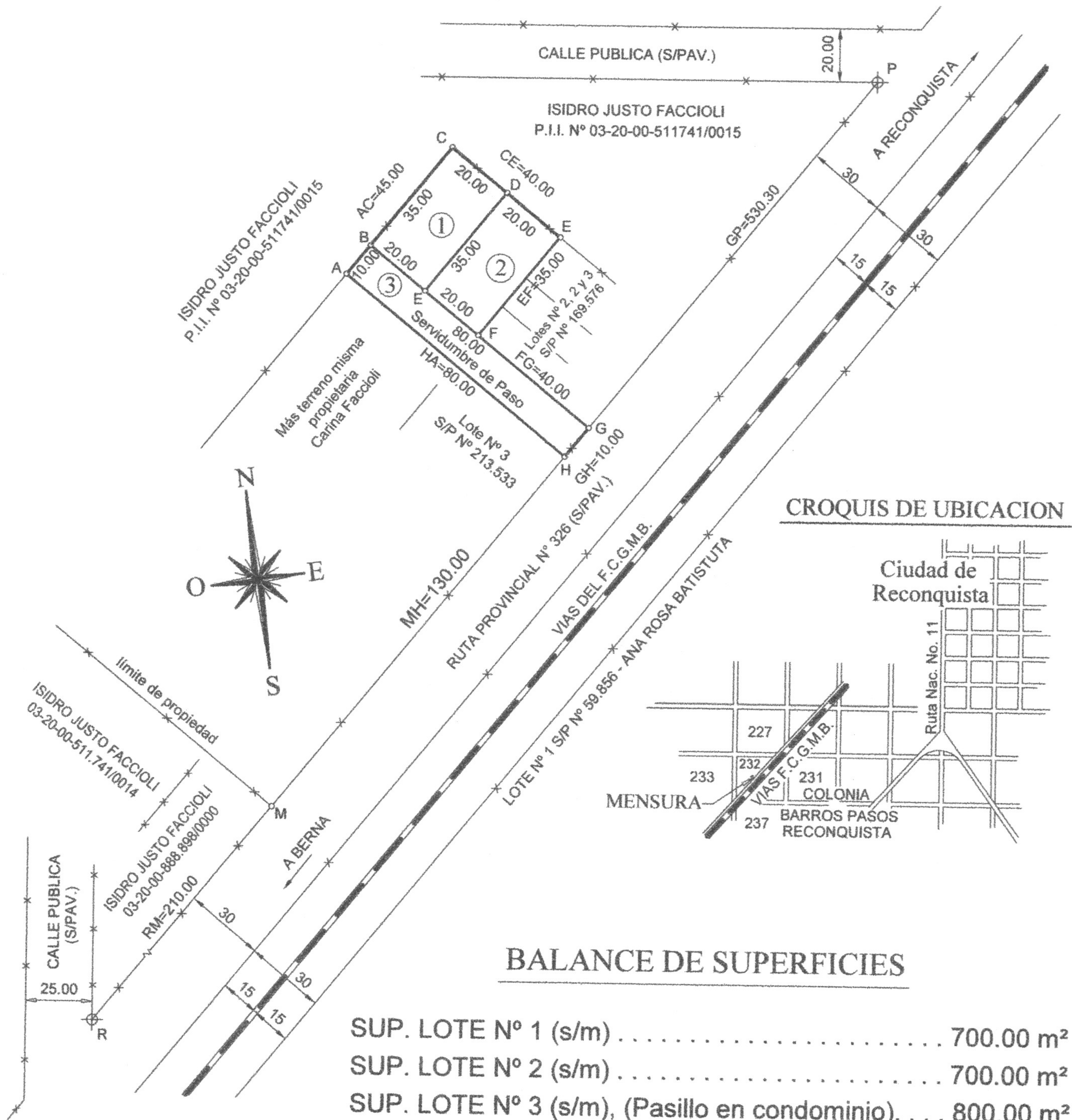
ORDENANZA N° /2.026

Artículo 1°: AUTORÍCESE la mensura y subdivisión del inmueble ubicado en Colonia Barros Pazos, identificado como parte del Lote N° 1 S/P N° 169.576, P.I. N° 03-20-00-511741/0024 conforme al croquis que acompaña la presente como Anexo I.

Artículo 2°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de Marzo de 2.026.

MENSURA DEL TERRENO



CROQUIS DE UBICACION



BALANCE DE SUPERFICIES

SUP. LOTE Nº 1 (s/m)	700.00 m ²
SUP. LOTE Nº 2 (s/m)	700.00 m ²
SUP. LOTE Nº 3 (s/m), (Pasillo en condominio) . . .	800.00 m ²

REFERENCIAS:

MEDIDAS LINEALES EN METROS. SUPERFICIE EXPRESADA EN METROS CUADRADOS Y HECTAREAS. CERTIFICO EL AMOJONAMIENTO CON MOJONES DE 1"x1"x30 cm DE MADERA DURA EN TODOS LOS VERTICES. LOS ANGULOS NO INDICADOS SON DE 90° Y 270°.-
 ⊕ INTERSECCION DE LAS LINEAS DE ALAMBRADOS.
 ESCALA DE MENSURA 1:1500.
 ESCALA DE CAMINOS Y VIAS 1:2000.
 ANCHO OFICIAL DE CAMINOS 20.00 m, 25.00 m Y 30.00 m
 s/m: SEGUN MENSURA. ANCHO OFICIAL DE VIAS 30.00 m

EMILIO MIGUEL ADOBATO
 AGRIMENSOR - I.Co.P.A. No. 1-0044
 Mitre Nº 185 - RECONQUISTA
 RECONQUISTA, febrero de 2025.-